



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali -Valle del Cauca

Rad. 7600131100102022-00151-00. Filiación extramatrimonial con petición de herencia

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias.

Cali, agosto 1 de 2023.

Auxiliar Judicial

AUTO No. 1618

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, primero (1) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

En el presente asunto, el abogado que representa al extremo actor informa sobre la condición de salud que ostenta la señora Edith Peralta, lo cual le impide desplazarse a la ciudad de Cali y realizarse la toma de muestras para la prueba de ADN, solicitando así, que se fije la práctica de la misma, en la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Neiva -Huila, a lo cual accederá el despacho encontraba ajustada la solicitud.

Por otra parte, se tiene que a la fecha el Cementerio CAMPOSANTO METROPOLITANO SUR no ha dado respuesta a lo informado por el despacho, se les requerirá para que en el término de TRES (3) DIAS, arribe a este despacho la liquidación de costos para la realización de la exhumación de la Tumba B3-590, en la cual reposan los restos del señor Ismael Lozano Angarita.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Agregar a los autos para que obre y conste, el memorial arribado por el extremo actor.



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali -Valle del Cauca

Rad. 7600131100102022-00151-00. Filiación extramatrimonial con petición de herencia

SEGUNDO. Fijar la hora de las **2:00 P.M. del día 11 del mes de AGOSTO de 2023,** para llevar a cabo la toma de la muestra de ADN a la señora Edith Peralta, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias -Forenses de la ciudad de Nieva Huila ubicada en la calle 13 # 5-140, por lo cual se libraré el respectivo FUS y las citaciones correspondientes.

TERCERO. Comunicar la presente decisión al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias –Forenses Regional Suroccidente de la ciudad de Cali, para que se abstenga de realizar la toma de la muestra de ADN a la señora Edith Peralta, conforme lo antes expuesto.

CUARTO. Requerir al Cementerio CAMPOSANTO METROPOLITANO SUR, que en el término de **TRES (3) DIAS,** arribe a este despacho la liquidación de costos para la realización de la exhumación de la Tumba B3-590, en la cual reposan los restos del señor Ismael Lozano Angarita, para realizar la toma de muestra de ADN fijada para el día **11 DE AGOSTO DE 2023 a las 9:00 A.M.** so pena de darse aplicación a lo reglado en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2085956fd87e42008dabcf2a6843105614f8a9390f88101273365033fd61289**

Documento generado en 28/07/2023 02:41:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>